



RAWSON, 26 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 2001-ME-2011, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto, se solicita declarar de Interés Educativo XIº Congreso Nacional de Profesores de Francés "**De nouvelles voix, de nouvelles écoutes, de nouvelles voies ..**" que se llevará cabo los día 7, 8 y 9 de setiembre de 2011;

Que este Congreso se convoca a través de un Comité organizador integrado por la ADOFSUD (Docentes de Francés de Patagonia Sud), la Alianza Francesa de Caleta Olivia y la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional del Comahue;

Que en las diferentes actividades programadas se desarrollarán Ejes concernientes a la Traducción, al contexto institucional, socio-político y cultural de la enseñanza del francés en la Argentina, sus perspectivas didácticas y fundamentos teóricos;

Que la Literatura, cultura y medios de comunicación serán temas predominantes como forma de incentivar la curiosidad, la creatividad y apertura del alumno en un espacio de libertad creativa;

Que este Congreso permitirá el acercamiento y comunicación entre los profesores quienes, a través de sus intervenciones, viabilizarán el conocimiento colectivo de sus experiencias personales;

Que la propuesta resulta pertinente, innovadora y abierta posibilitando la reivindicación de la lengua francesa como medio de comunicación cultural entre los pueblos;

Que la Dirección General de Educación Superior avala se declare de Interés Educativo la realización Educativo el XIº Congreso Nacional de Profesores de Francés "**De nouvelles voix, de nouvelles écoutes, de nouvelles voies ..**" que se llevará cabo los día 7, 8 y 9 de setiembre de 2011 en la ciudad de Puerto Madryn;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

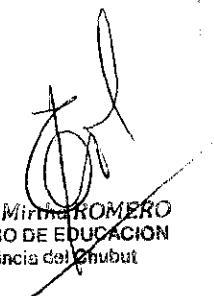
LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

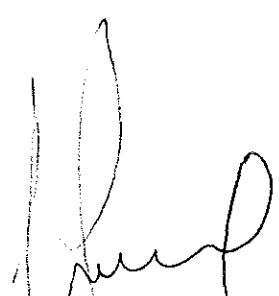
Artículo 1º) DECLARAR de Interés Educativo el XIº Congreso Nacional de Profesores de Francés "**De nouvelles voix, de nouvelles écoutes, de nouvelles voies ..**" que se llevará cabo los día 7, 8 y 9 de setiembre de 2011 en la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2º) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación.-.

Artículo 3º) REGISTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHIVESE.


Haydee Mirinda ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

 RESOLUCION ME N° 279


Prof. Griselda García Alonso
Subsecretaria de Política,
Gestión y Evaluación Educativa